

COMPañIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
ENMIENDA REGLAMENTO DE COMPRAS

INDICE

5578

CONTENIDO	PAGINA
SECCION I	1
ARTICULO VII	1
Sección A	1
Sección B	2
ARTICULO IX	2
Sección A	2
Sección B	2
Sección C	2
Sección D	2
Sección E	2
ARTICULO X	3
Sección A	3
Sección B	3
Sección C	3
SECCION II	

Núm. 5578

Fecha: 9. de 1997 2:46 p.m.

Aprobado: Norma Burgos
Secretaria de Estado

Por: [Firma]
Secretario Auxiliar de Servicios

COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
San Juan, Puerto Rico

ENMIENDA AL REGLAMENTO DE COMPRAS

Sección I - Se enmienda el Reglamento de Compras aprobado el 18 de julio de 1996 y radicado en el Departamento de Estado el viernes, 14 de febrero de 1997, en sus Artículo VII, Secciones A y B, Artículo IX, Secciones B, C y E y Artículo X, Secciones A y C.

Artículo VII Aprobaciones

Sección A - Justificación

Las requisiciones de compra serán autorizadas de acuerdo con los límites establecidos en el presupuesto aprobado para cada unidad, según se dispone a continuación:

1. ...
2. ...
3. ...
4. Requisiciones de Compra en exceso de \$15,000 hasta \$50,000. Emitidas por los Directores de Oficinas o Departamentos con la recomendación del Vicepresidente de la Rama correspondiente y la aprobación del Presidente.

Requisiciones de Compra en exceso de \$50,000

Emitidas por los Directores de Oficinas o Departamentos con la recomendación del Vicepresidente de la Rama correspondiente y del Presidente. Su aprobación le corresponde al Administrador mediante resolución corporativa.

Sección B - Aprobación del Contralor

Las requisiciones de compra serán autorizadas, por los oficiales correspondientes y requerirán la aprobación del Contralor.

Artículo IX Requisiciones de Materiales, Equipo y Servicios

Sección A - ...

Sección B - Autorizaciones

Ninguno de los requisitos de autorización establecidos en el Artículo VII inciso 1 de este Reglamento podrán ser obviados.

Sección C - Límite de Compra

Las compras de emergencia por una cantidad no mayor de \$200 podrán hacerse a través del fondo de caja menuda de acuerdo con las disposiciones del Procedimiento de Caja Menuda.

Las compras de emergencia por un valor en exceso de \$200 y menor de \$100,000 se registrarán de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

Sección D - ...

Artículo X Solicitudes de Cotizaciones

Sección A - Unico Suplidor

Podrá invitarse un único suplidor en aquellos casos en que:

1. ...
2. Las compras sean urgentes y su valor sea en exceso de \$200 y mayor de \$100,000.
3. ...

Sección B - ...

Sección C - Cotizaciones por Escrito

En los casos de compras en exceso de \$1,000 y menores de \$100,000 se obtendrán cotizaciones por escrito de por lo menos tres fuentes de suministros. Se requerirá el registro de la solicitud de cotización, así como las fechas de recibo, en un formulario, diseñado para este propósito, que se conservará en el expediente.

Sección II - Vigencia

Estas enmiendas serán efectivas luego de su aprobación por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a los 30 días de su radicación en el Departamento de Estado.

Fecha de Emisión: 26 de febrero de 1997

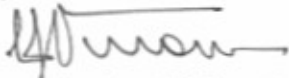
Recomendado:



CPA José Aquino
Presidente y Gerente General
y Principal Oficial de Operaciones,
Interino

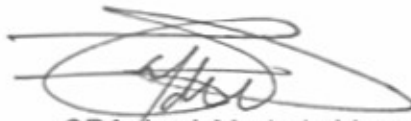
Fecha: 4/4/97

Aprobado:



Ing. Carlos J. Vivoni
Secretario, Departamento de
Desarrollo Económico y Comercio

Fecha: 8 de abril de 1997



CPA José M. de la Vega
Administrador de
Fomento Económico y
Principal Oficial Ejecutivo, Interino

Fecha:

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
SAN JUAN, PUERTO RICO

5578

RESOLUCION PARA LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

El Presidente, Gerente General y Principal Oficial de Operaciones, Interino, de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, CPA Josué Aquino, recomendó al Administrador de Fomento Económico y Principal Oficial Ejecutivo, Interino, de la Compañía de Fomento Industrial, CPA José de la Vega, autorización para incorporar a los Manuales Administrativos y Procesales de la Compañía de Fomento, enmiendas a los Reglamentos de Subastas y de Compras de Materiales, Equipo y Servicios, las cuales se anejan y se hacen formar parte de esta Resolución como Anejos "A" y "B", respectivamente. Estas enmiendas a los antes mencionados Reglamentos se incorporan por virtud de las disposiciones aplicables.

Detalles adicionales, así como la justificación para estas enmiendas, constan en un memorando del 4 de abril de 1997, de la Sra. Ivonne Moreno Velázquez, Directora del Departamento de Sistemas y Procedimientos, refrendado por la Sra. Gladys M. Cole, Vicepresidenta de Administración, CPA Josué Aquino, Presidente y Principal Oficial de Operaciones, Interino, de la Compañía de Fomento Industrial, al CPA José de la Vega, Administrador Interino, de la Administración de Fomento Económico y Principal Oficial Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y al Ing. Carlos Vivoni, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Dicho documento, luego de haber sido sometido a la consideración del Administrador de la Administración de Fomento Económico, y Principal Oficial Ejecutivo, Interino, de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, se aneja haciéndose formar parte de esta resolución.

Luego de considerar los méritos de la referida recomendación, y en vista del endoso favorable de la gerencia de la Compañía, y la aprobación de las mismas del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Ing. Carlos Vivoni, el Administrador de la Administración de Fomento Económico y Principal Oficial Ejecutivo, Interino, de la Compañía de Fomento Industrial, CPA José de la Vega, aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCION NUMERO 97- 23

**Enmienda a los Reglamentos de Subastas y
Compra de Materiales, Equipo y Servicios**

RESUELVASE, autorizar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a incorporar a sus Manuales Administrativos y Procesales, las enmiendas antes mencionadas como normas y mecanismos que regirán los procedimientos de Subastas y Compra de Materiales, Equipo y Servicios.

RESUELVASE, además, autorizar la comparecencia y firma a nombre y en representación de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a su Presidente, Gerente General y Principal Oficial de Operaciones, o quien le sustituya interina o permanentemente en dicho cargo, en los documentos públicos y privados requeridos para esta transacción.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de abril de 1997.

APROBADO:



CPA JOSE M. DE LA VEGA
Administrador y Principal Oficial Ejecutivo, Interino

PA

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO
COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

355 Ave. F.D. Roosevelt
San Juan, Puerto Rico 00918

Teléfono (787) 758-4747
Facsimil (787) 250-1599

4 de abril de 1997

5578

ING. CARLOS J. VIVONI
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

CPA José M. de la Vega
Administrador y Principal Oficial Ejecutivo, Interino

CPA Josué Aquino
Presidente y Gerente General
y Principal Oficial de Operaciones, Interino

Sra. Gladys M. Cole
Vicepresidenta de Administración

Ivonne F. Moreno Velázquez
Directora
Departamento de Sistemas y Procedimientos

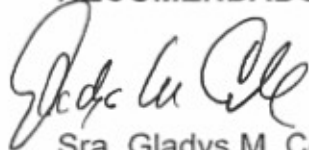
PROPUESTA DE ENMIENDA AL REGLAMENTO DE COMPRAS

El límite vigente para la adquisición de bienes y servicios a través del mecanismo de subasta se estableció en el 1985. El aumento en el costo de vida hace necesario emplear este mecanismo para la adquisición de cualquier equipo o servicio. Se estima que cada mes se celebran por lo menos dos subastas.

La situación expuesta produce una demora innecesaria en el proceso de adquisición de bienes y servicios. Esta situación reduce la eficiencia en la prestación de nuestros servicios.

Ing. Carlos Vivoni
4 de abril de 1997
Enmienda al Procedimiento de Compras
Página 2

RECOMENDADO

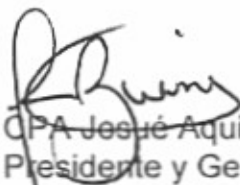


Sra. Gladys M. Cole
Vicepresidenta de Administración



Sr. Alberto Rivera
Vicepresidente de Finanzas

RECOMENDADO PARA LA APROBACION DEL SECRETARIO

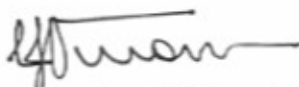


CPA Jesús Aquino
Presidente y Gerente General
y Principal Oficial de Operaciones,
Interino



CPA José M. de la Vega
Administrador
de Fomento Económico y
Principal Oficial Ejecutivo, Interino

APROBADO



Ing. Carlos J. Vivoni
Secretario
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio

CERTIFICACION

CERTIFICO: Que es copia fiel y exacta del original de esta Resolución Número 97-23 y que al día de hoy no ha sido revocada, alterada ni modificada, que obra en los libros de Actas de esta Compañía.

En San Juan de Puerto Rico, a 9 de abril de 1997.




Carmen I. Sanchez Rios
Secretaria Corporativa